



1

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 10:06 (diez horas con seis minutos) del día 11 (once) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos de los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **9 (nueve) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos** todos los **acuerdos** que en esta sesión se originen. El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el tener por **justificada la inasistencia** de las Regidoras Licenciada Alejandra Michel Munguía y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña. A continuación, el Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: *** Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *** Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. *** Punto Número Tres.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la obra pública denominada "Construcción de la Red Sanitaria, en la calle Herrera y Cairo, entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla, en la cabecera Municipal de Sayula, Jalisco", con recursos de carácter Municipal y mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. *** Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la obra pública denominada "Construcción de la Red Hidráulica, en la calle Herrera y Cairo, entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla, en la cabecera Municipal de Sayula, Jalisco", con recursos de carácter Municipal y mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. *** Punto Número Cinco.-** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **se procedió a su desahogo** como sigue: *** Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. *** Punto Numero Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** *** Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 209/2020 (doscientos nueve, diagonal, dos mil veinte), de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO:** **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
1	"Construcción de la Red Sanitaria, en la calle Herrera y Cairo, entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla, en la cabecera Municipal de Sayula, Jalisco"	\$ 953,661.71

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo a la partida presupuestal número: 8270-4401-OP01-0300-6132 (ocho, dos, siete, cero, guion, cuatro, cuatro, cero, uno, guion, letras "O", "P", cero, uno, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, tres, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de votos y con base al análisis del oficio número 210/2020 (doscientos diez, diagonal, dos mil veinte), de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el aprobar y expedir en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente proyecto de obra pública a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
1	"Construcción de la Red Hidráulica, en la calle Herrera y Cairo, entre las calles 5 de Mayo y López Cotilla, en la cabecera Municipal de Sayula, Jalisco"	\$ 661,221.83

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo a la partida presupuestal número: 8270-4401-OP01-0300-6132 (ocho, dos, siete, cero, guion, cuatro, cuatro, cero, uno, guion, letras "O", "P", cero, uno, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, tres, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Cinco.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del



SECRETARIA GENERAL
 SECRETARY GENERAL



2



ACTA NÚMERO 53 (CINCUENTA Y TRES), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).
Página 3 de 3



día, se declara formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria cuando son las 10:13 (diez horas con trece minutos) del día 11 (once) de noviembre de 2020 (dos mil veinte). ----- CONSTE.

Maria Francisca Betancourt Lopez



SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO SAYULA, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
SECRETARIA GENERAL



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO SAYULA, JALISCO



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN FUNCIONES -----

CERTIFICO:

Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS ES FIEL DEL ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 53 CINCUENTA Y TRES, DE FECHA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, DEL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 19 DIECINUEVE, DE DONDE SE COMPULSÓ POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. Y CONSTA DE 2 DOS FOJAS, DE LAS CUALES LA FOJA NÚMERO 2 DOS ESTA ÚTIL ÚNICAMENTE EN SU FRENTE Y EL RESTO DE LAS FOJAS ESTÁN ÚTILES EN SU FRENTE Y VUELTA. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO AL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ABOGADO JOSÉ ALEJANDRO FAJARDO MARÍN

